

A consulta popular en Cienfuegos Proyecto de Código de las Familias

- Última actualización: Miércoles, 09 Febrero 2022 09:58

Escrito por Armando Sáez Chávez

Visto: 334



Como parte del proceso de consulta popular del Proyecto de Código de las Familias, electores de la circunscripción número 114, del consejo popular Junco Sur, en la ciudad de Cienfuegos, expusieron sus criterios y evacuaron dudas sobre el mismo, en reunión que contó con la presencia de Marydé Fernández López, miembro del Comité Central y primera secretaria del Partido en la provincia, y Oscar Silvera Martínez, ministro de Justicia de la República de Cuba.

Tal y como lo plantearon en la conducción del encuentro las licenciadas Mayuly Sánchez Vera y Yamilet Rodríguez Gutiérrez, especialistas del Departamento Provincial de Notaría, este ha sido el escenario idóneo para tener la oportunidad de modificar, adicionar, eliminar y emitir criterios favorables sobre el contenido del documento jurídico a partir de su análisis.

En esa cuerda, Miguel Galán opinó que la esencia popular del proyecto, cuyo articulado pretende acercarse a la realidad cubana, está a tono con las transformaciones que exigen los tiempos que corren, en tanto sirve para estrechar aún más los vínculos entre la población y el sistema judicial.

Por su parte, Armando Ferrer es del criterio que, en definitiva, el Código no va a cambiar a la sociedad cubana, sino que esta es la que exige tal cambio. “El propio proceso de consulta, aseguró, nos estimula a que debemos acercarnos más a la Constitución vigente, como quiera que no podemos estar de espaldas a nuestros deberes y derechos ciudadanos”.

Ante numerosas interrogantes acerca de los once títulos y 471 artículos del proyecto, el ministro de Justicia recordó que hasta aquí hemos llegado después de varios anteproyectos, en

A consulta popular en Cienfuegos Proyecto de Código de las Familias

- Última actualización: Miércoles, 09 Febrero 2022 09:58

Escrito por Armando Sáez Chávez

Visto: 334

los que han intervenido en su confección especialistas de múltiples perfiles profesionales y representantes de las instituciones que, de una manera u otra, tienen que ver con el derecho de familia.

Se tuvo en cuenta, dijo, la experiencia de todos estos años de aplicación del Código de Familia actual, que data de 1975, una norma muy revolucionaria y progresista que marcó en ese momento una ruptura importante y de futuro de la sociedad cubana, pero que ya en esa propia evolución, hay asuntos requeridos de actualización y perfeccionamiento.



Varias de las intervenciones coincidieron en señalar la esencia de los conceptos transformadores y de modernidad del Código, ajustados a la realidad cubana de estos tiempos. / Foto: Juan Carlos Dorado.

A la pregunta de la electora Miriam Bueno Ramos sobre supuestos abusos a ancianos u otras personas vulnerables, el titular de Justicia señaló que una de las virtudes que tiene este proyecto es que procura desde el ámbito familiar todos los temas competentes a esa institución y a las personas que inciden en ella.

“En cuanto a la violencia, añadió, uno de los aportes importantes consiste en el diseño de todas las consecuencias desde el punto de vista del derecho de familia y del derecho civil cuando existe tal manifestación. Por ejemplo, elimina la posibilidad de que un agresor sobre su pariente tenga acceso a la herencia”.

A consulta popular en Cienfuegos Proyecto de Código de las Familias

- Última actualización: Miércoles, 09 Febrero 2022 09:58

Escrito por Armando Sáez Chávez

Visto: 334

Acerca de la novedosa propuesta para los apellidos de los descendientes, Silvera Martínez explicó que si los padres llegan a un consenso entre ellos de cuál es el orden que prefieren para sus hijos, eso se respeta, con la condición de mantenerlos en toda la prole. En caso de desacuerdo se mantiene la herencia aplicada hasta ahora.

Al aclarar las dudas en torno a la adopción, el Ministro precisó que esta es una de las instituciones que establece el proyecto, de la que plantea sea más expedita y ágil sin perder rigor, y que puede ser asumida por cualquier persona sin ser excluyente la preferencia sexual.



“En esencia, subrayó, se trata de que el niño sin padres vaya a un hogar para ser tratado como un miembro más de esa familia, y por tanto, pueda cubrir esas necesidades de afectos en el nuevo entorno con una adecuada educación, y no me canso de repetir: este es el Código del amor, pues más allá del vínculo sanguíneo, va al cariño y al respeto entre las personas”.

Silvera Martínez insistió en que el proyecto no impone ningún modelo; eso sí, sostiene bien claro que la forma que acoja la familia de cada uno de nosotros desde el punto de vista jurídico, tiene que tener protección, porque de otro modo sería discriminatorio para el que escogió determinada fórmula.

“Hay que velar porque lo que aprobemos finalmente responda a la igualdad entre las personas, porque de otra manera vulnera, colisiona y choca con principios que son fundacionales para la nación cubana, no solo refrendados por la Constitución que tenía que reconocerlos, sino porque somos la Patria de Martí que enarboló el concepto de ‘con todos y para el bien de todos’, la Patria en que decimos que la ley primera de la República es la dignidad plena del hombre”, sentenció el ministro..

A consulta popular en Cienfuegos Proyecto de Código de las Familias

- Última actualización: Miércoles, 09 Febrero 2022 09:58

Escrito por Armando Sáez Chávez

Visto: 334

Licenciadas en Derecho
del Departamento Provincial
de Notaría condujeron la
consulta popular. / Foto:
Juan Carlos Dorado.